

CISADEMS

Día del Trabajador

LOS DOCENTES ENARBOLAN LA CONSTITUCIÓN

-Declaración Pública-

En este 1 de mayo de 2010, Día del Trabajador, CISADEMS declara:

La Constitución de la República Argentina establece para todos los habitantes de la Nación, los siguientes derechos: a trabajar y ejercer toda industria lícita; a peticionar a las autoridades; a publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; a asociarse con fines útiles; a enseñar y aprender, entre otros.

Establece además nuestra Carta Magna, que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital y móvil; igual remuneración por igual tarea; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática.

Por otra parte, garantiza a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga y a los representantes gremiales las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical.

Consideramos que en este año del Bicentenario, resulta necesario reafirmar y mantener vivos el espíritu y la letra de nuestra Constitución Nacional, tan claramente expresados en su articulado.

Para los trabajadores argentinos el mes de mayo está marcado por una historia de lucha: los acontecimientos de 1810 en Buenos Aires, que abrieron el camino para la libertad y los de 1886, en Chicago, que definieron los primeros pasos para remover la explotación y empezar a construir la dignidad laboral.

Fueron muchas las conquistas alcanzadas a lo largo de los años, siempre con esfuerzos, sacrificios y lucha ineludible.

Sin embargo, distintos gobiernos autoritarios y antidemocráticos intentaron, y a veces lo lograron, eliminar las históricas conquistas de los movimientos obreros y sociales a través de persecuciones, amenazas de despidos, precarización laboral, rebajas salariales, sueldos en negro, flexibilización de las leyes laborales, cierre de fuentes de trabajo genuino y la complicidad de sectores políticos, económicos y gremiales.

En este Bicentenario, ratifiquemos con fuerza el compromiso de todos y cada uno con el bien común y la recuperación definitiva del Estado como garante de la vigencia y ejercicio efectivo de las libertades y derechos de los ciudadanos y de los trabajadores en particular.-

Santiago del Estero, mayo 1 de 2010

www.cisadems.org.ar